

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1571

-GG-ESSALUD-2013

Lima, 16 de diciembre del 2013

VISTOS:

La Carta N° 2722OCPD-ESSALUD-2013 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; y el Informe Técnico N° 014-GPC-OCPD-ESSALUD-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 252 y 413-PE-ESSALUD-2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), considerando a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo como órgano de asesoramiento de la Gerencia General;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en cuyos literales a) y k) del artículo 4° se establece que dicha Oficina Central tiene por funciones, formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y programas relacionados con la planificación corporativa; así como formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1397-GG-ESSALUD-2011, se aprobó la Directiva N° 024-GG-ESSALUD-2011, denominada "Formulación y Evaluación del Plan Estratégico 2012-2016 y de los Planes Anuales de Gestión Institucional"; cuyo objetivo es normar los procesos de formulación, aprobación y evaluación del Plan Estratégico 2012-2016 y de los Planes Anuales de Gestión Institucional en ESSALUD;

Que, es de aplicación para el Seguro Social de Salud (ESSALUD), la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE, así como la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2010/014-FONAFE y modificatorias;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD-2012, de fecha 31 de mayo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período estratégico 2012 - 2016;

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1-ESSALUD-2013, de fecha 08 de enero del 2013, se aprobó el Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del año 2013; asimismo, se ratificó el Presupuesto Consolidado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año fiscal 2013, y se aprobó el Presupuesto a nivel Desagregado de ESSALUD para el año fiscal 2013;

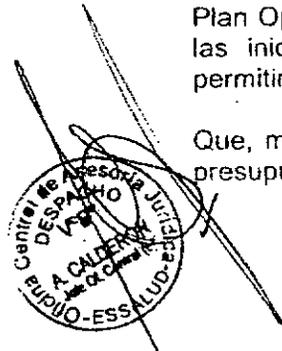
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 300-GG-ESSALUD-2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de ESSALUD, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Desconcentrados y Órganos Centrales que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2013;

Que, mediante Oficio N° 564-2013/DE-FONAFE, el FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto de ESSALUD para el año 2013 ha sido modificado mediante Acuerdo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

16 DIC 2013

104-2013-76



16 DIC 2013



JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SS-ESSALUD-2012

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1571

-GG-ESSALUD-2013

Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, conforme a los montos señalados en el mencionado Oficio; asimismo, dispuso que ESSALUD apruebe el Presupuesto Desagregado elaborado a partir de los montos mencionados en dicho documento, así como el correspondiente Plan Operativo, de conformidad con lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 20-21-ESSALUD-2013, de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2013 en base al Presupuesto Modificado aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2013/012-FONAFE, entre otros;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-GPC-OCPD-ESSALUD-2013 la Gerencia de Planeamiento Corporativo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, manifiesta que las metas de las actividades asistenciales de los Órganos Desconcentrados, y los indicadores del Plan Operativo Institucional (FONAFE), sufrieron modificaciones de lo aprobado inicialmente, de acuerdo a lo sustentado por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y la Gerencia Central de Aseguramiento; así también, se indica que las metas de las prestaciones económicas de los Órganos Desconcentrados se han modificado en función al monto presupuestal asignado por la Gerencia Central de Finanzas en el presupuesto institucional modificado 2013, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 20-21-ESSALUD-2013; así como las iniciativas de gestión de las Redes Asistenciales Tumbes, Cajamarca y Madre de Dios;

Que, asimismo, en el citado Informe, se hace mención que las metas de las actividades operativas de los Órganos Centrales tales como la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales, Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Gerencia Central de Gestión de las Personas, Oficina Central de Planificación y Desarrollo, Oficina de Relaciones Institucionales y la Oficina de Defensa Nacional, se han modificado en cuanto a las metas trimestrales y anual;

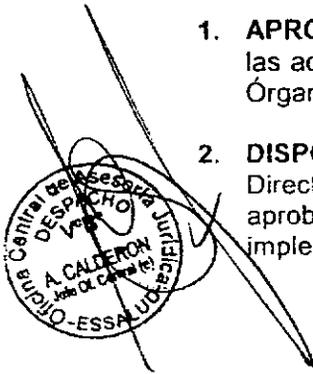
Que, en ese contexto, se observa que dentro del proceso de planificación y en el marco normativo precitado, los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados han reformulado sus actividades operativas e iniciativas institucionales en el marco de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012 - 2016 y los recursos existentes en la Institución en función de la modificación de la programación de las metas previstas; por lo que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 Modificado de ESSALUD;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Gerente General, dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

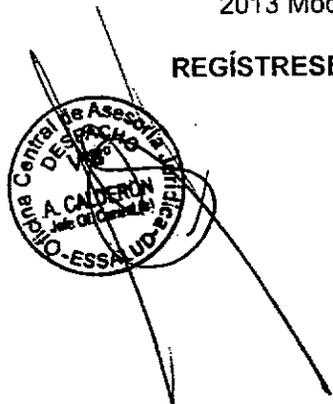
1. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2013 Modificado de ESSALUD, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Desconcentrados y Órganos Centrales que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2013.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados como responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.



3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de las Redes Asistenciales e Institutos Especializados, involucrados en el Plan Operativo Institucional 2013 Modificado de ESSALUD, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico - en el ámbito de su competencia - que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados reporten los avances de las iniciativas aprobadas a través del software de gestión de proyectos a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
5. **DISPONER** que la Oficina Central de Planificación y Desarrollo apruebe las disposiciones necesarias para la implementación, evaluación y difusión del Plan Operativo Institucional 2013 Modificado de ESSALUD, aprobado por la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





EGO. MIGUEL LA ROSA PAREDES
GERENTE GENERAL (e)
ESSALUD

ESSALUD Oficina Central de Planificación y Desarrollo	
RECEPCION	
17 DIC 2013	
Hora:	10:19
Firma:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

16 DIC 2013

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012